



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja

RESOLUCION DIRECTORAL N° 012134 -2016-UGEL.07

San Borja, 09 SET. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 262-2016/D-UGEL-07 de fecha 22 de agosto de 2016 (Expediente N° 60183-2016) y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" modificada por la Ley N° 29743 tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0126-2009- MINEDU de fecha 05 de mayo de 2009 le corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora UGEL 07 disponer la conformación de un Comité de Implementación del Sistema de Control Interno con sus funcionarios de mayor rango jerárquico y con la participación del Órgano de Control Institucional de la Entidad como Veedor, el cual se encargara de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento dentro de su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 8420-2016-UGEL.07 de fecha 09 de junio de 2016 se conformó el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 designándose a sus respectivos integrantes;

Que con Memorándum N° 262-2016/D-UGEL-07 de fecha 22 de agosto de 2016 la Dirección de la UGEL 07 dispone se dé por concluida la designación del docente William Pachas Gutiérrez como integrante titular del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 designándose a la docente Graciela Marilú Zarate Solano en su reemplazo y se reestructure la conformación del Comité de Control Interno;

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando a la docente Graciela Marilú Zarate Solano como integrante titular del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja y reestructurando la conformación del Comité de Control Interno; y

De conformidad con las Leyes N° 27444, 28044 y 28716; el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y N° 284-2015-MINEDU, estando a lo dispuesto en el Memorándum N° 262-2016/D-



UGEL-07 de fecha 22 de agosto de 2016 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Comité de Control Interno de la UGEL 07- San Borja efectuado mediante Resolución Directoral N° 08420-2016-UGEL.07 de fecha 09 de junio de 2016.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, el cual estará integrado por los servidores civiles que se detallan a continuación:

INTEGRANTES TITULARES

Edgar Fredy PUMA HUACAC
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Jorge Luis MANRIQUE CAMPOMANES
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
Luis Daniel CORDOVA TORRES
Jefe del Área de Administración
Jean Marco VELASQUEZ ORTEGA
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
Graciela Marilú ZARATE SOLANO
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular

ROL
Presidente
Secretario Técnico
Miembro
Miembro
Miembro

INTEGRANTES ALTERNOS

Godofredo MEZA ALPACA
Jefe (e) del Área de Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva
Hugo VARILLAS MEDINA
Responsable del Equipo de Administración de Personal
Erick RODRIGUEZ PACHECO
Responsable del Equipo de Logística
Wilfredo LUJAN HUAMÁN
Responsable del Equipo de Planillas
Nancy Husvita LUIS VILLANUEVA
Responsable del Equipo de Tesorería

ROL
Presidente
Secretario Técnico
Miembro
Miembro
Miembro

Artículo Tercero.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 – San Borja para que designe al Veedor correspondiente ante el Comité de Control Interno.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución, con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, a los miembros titulares y alternos del Comité de Control Interno así como al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- DISPONER que el Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 07 publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



GMSU/DUGEL07
JLMC/JAAJ
08/09/16



GLS
GLORIA MARÍA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden:

ADA
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA